

El Ayuntamiento de las Casas del Concejo desta Villa
 de Logrona a once dias del mes de Agosto del año de mil setecientos y vein-
 te y ocho haviendo precedido publicadas por las Casas Consuequales desta Villa
 testimonio de don Fr. Antonio de Arazaeta C. de R. del num.
 y Ayuntamiento de la Refundacion segun Costumbre los señores don Juan
 Beltran de Zaita Alcalde Ordinario don Joseph Lopez de Zaita S. de R. don Juan
 de Juan Fr. de Culotta Miguel Lopez del pito Secretario Juan de Galla-
 itegui Miguel Antonio de Amusquibar Rec. de Reg. de Navarra
 Juan Bap. de Nicolalde Tomas de Cheuarrua y Joseph de Amuchas.
 Diputados que son Justicia y Recor. pleno de la dha Villa y Juuicio
 dizon don Miguel Vely de Baso Nuaxari Jazauar el Marques de
 Locaverde don Manuel Tomas de Vizcaya Joseph de Goenaga don
 de Aldaxain Fr. de Alday Pedro de Guren Andres Paez de Meolota
 Juan Ang. de Arcaua Joseph de Belartegui Miguel de Arana Tomas
 de Lizarzual don de Arcaua Juan de Navarra Sebastian de Gallarza
 itegui Gaspar de Lascruan Gregorio de Otuzzaeta don de Mamuro
 Manuel de Aldaxeta Juan Bap. de Arcauortea Andres de Baxuria S. de
 de Lizarzalde Antonio de Arcauortea Gonzalo de Arzite don de Lascruan
 Antonio de Guren Miguel de Ozenaxo Juan Antonio de Guizola
 Manuel de Arzite Ariztegui Juan Juan de Arcauata Tomas de Navarra
 Joseph de Ariztegui don de Ariztegui Joseph de Lizarzual Fr. de
 de Babazortea Domingo de Lepizuru Miguel de Lombida Antonio de
 Arzite Joseph de Elizpuru Antonio de Ariztegui Antonio de Mamuro
 Roque de Olorza Pedro de Madariaga Fr. de Lizarzual Juan de Olorza
 Miguel de Olorza Ariztegui Joseph de Arcaua Juan Bap. de Olorza
 Ariztegui Joseph de Ariztegui Antonio de Ariztegui don de
 Lumaeta Alonso de Mugica Andres de Manuel Joseph de Lanza
 Antonio de Manza Juan de Manza Miguel de Echevarria Joseph de
 Olorza Joseph de Echevarria Fr. de Arcaua Domingo de
 Arcauortea Joseph de Meolota don de Santa Cruz Manuel de Manza
 menor Juan de Lizarzual Juan de Meolota Raphael de Manza
 Juan de Bazterrica Joseph de Arcaua Joseph de Aluadi Salvador

#

de Oramuno Joseph de Agante Miguel de Ompenansa Joseph
 Jon. de Micoletta Manuel de Madaeta Joseph de Aguirre Navat
 Miguel de Ocoro Jaime Joseph de Ariztegui Jon. de Churrucua
 Andres de Ganchequi Antolazaua Fran. de Lalde Domingo de Larrea
 ualms Joseph de Ganchequi, Fran. de Ochoa de Oube Fran. de Ariztegui
 Ariztegui Thomas de Euren Santiago de Arizola Juan de Arizola
 Joseph de Echaniz Jon. de Barrenechea Fernando Joseph de Ochoa
 Jon. de Alberdi Fran. de Larrea Fran. de Argarate Pedro de Oubi
 zaa Fran. de Ouzauat Andres de Ariztegui Juan de Oubide
 Juan de Larrea Juan de Babazonia Arsenio de Larrea Miguel
 de Ochoa de Mendizaua Pedro de Ganchequi Fran. de Oramuno Jon.
 de Ariztegui Ariztegui Miguel de Madaeta Fran. de Babazoni
 tra menor Joseph de Barbaiza Juan de Barbaiza Joseph de Ouzaua Fran.
 de Alberdi Juan de Ariztegui Antonio de Ouzaua Juan de Arbulu Andres
 de Larrea Pedro de Ariztegui Miguel de Antolazaua Joseph de Larrea
 de Larrea Pedro de Ariztegui Juan Thomas de Ariztegui Pedro de
 Belaztegui Domingo de Ariztegui Pedro Suez de Garritano Fran. Jon.
 de Ocoro Ariztegui Roque de Ocoro Joseph de Ariztegui Joseph de M.
 de Larrea Antonio de Belaztegui Antonio de Ariztegui Fran. Lopez de
 Larrea Jon. Suez de Micoletta Jon. de Ochoa Ariztegui Miguel
 de Ariztegui Juan de Barbaiza Fran. Martinez de Ariztegui
 de Ariztegui Sandoja Juan de Barbaiza Fran. Martinez de Ariztegui
 pe Joseph de Lete Gaspar de Lizarralde Manuel de Euren Nico.
 de Larrea Lorenzo de Arana Joseph de Ariztegui Sebastian
 de Larrea Fran. de Arana Juan Bapt. de Ganchequi
 Pedro de Ariztegui Fran. de Zubeta Joseph de Zubeta Joseph de
 Euren Lorenzo de Ariztegui Ambrosio de Zubeta Jon. de M.
 Sandoja Andres de Ariztegui Thomas de Ariztegui Larrea Fran.
 de Larrea Miguel de Larrea Joseph de Ariztegui Fran. de Larrea
 de Larrea Ariztegui Joseph de Larrea Jon. de Arbulu Jon. de Larrea
 Joseph de Ariztegui Pedro de Zubeta Matheo de Ariztegui Antonio
 de Ariztegui Joseph de Mendizaua Juan de Oube Juan de Euren
 Pedro de Larrea Andres Fran. de Ganchequi Antonio de Ochoa
 ray Miguel de Ariztegui Manuel de Arbulu Fran. de Larrea
 Antonio de Ariztegui Jon. de Larrea Juan de Ariztegui Clemente

de Navarra Juan de Benavente Fran. de Merquina Domingo
 de Nájera Pudentio de Aldetta Jacobo de Saurequi Juan de
 de Saurequi Fran. de Altabe Joseph de Larrea Antonio de
 meta Joseph de Navarra Joseph de Arcaiz Juan de Arcaiz
 Juan de Dalde Man. de Echevarri Juan de Arina Juan de
 de Navarra Pedro de Gortia Andrus de Ordoña Ignasio de Inua
 y Pedro Albuca Jados Dez. P. Nobles Hijos dalgo desta dha V.
 su suzudicion que como maior y mas sana parte la componen: Testen-
 do así juntos el dho. Sr. Alcalde propuso y dió ha entender al Ayuntamiento
 miento que el motivo desta Comocattaria hauiasido por hauer sele representado
 do asumido por los hijos y herederos del difunto D. Antonio del Robio Bar-
 tiera Médico a salariado que ha sido desta Villa y pedido para que se tome la
 provisión de Satisfazer las veintay quatro mil quinientos y tres y un
 ta y nueve más de vellon que por esta Villa se les estauan deviendo
 de Netto de los salarios que como tal Médico hubo de hauer el dho.
 D. Antonio del Robio Bartiera aciu fin se le hauiá entregado
 un memorial que hallaia en poder de mi el Sr. Com. Juan de
 sumido lo ha y el Sr. y de ha entender su Contto al Ayuntamiento.
 y leimiente en este acuerdo Cuius honor es como resiguo =

Mem. de el Sr.
 D. Joseph Ign. de
 Robio Bartiera =

N. y M. N. de Navarra = D. Joseph Ign. del Robio Bar-
 tiera hijo de D. Joseph y emixe de sus hermanos herederos legitimos todos
 a los señores que quedaron por fin y muerte de D. Antonio del Robio Bar-
 tiera su Padre = Ante D. con la veneracion que debe dize que entre
 rados y medios con que D. se halla al pres. para poder entender de satis-
 fazon. Los D. de Negados y Correspondientes a los años que a D. asistio
 dho. D. Antonio su Padre debe suplicar a D. para su alivio y de
 sus hermanos se sirva de arbitrar el medio que fuere menos gravoso, atendi-
 endo tambien a la Agencia de los menores, aunque sea imponien-
 do a D. lo que tubieren que hauer en quele añadia D. nuevos benefi-
 zio a los Experimentados. queda el duplicante a la dho. provision de D.
 para quanto sea de su obsequio = D. Joseph Ign. del Robio Bartiera =
 Thaviendo y el Sr. Com. leido y dado a entender al Ayuntamiento
 el contenido del dho. Memorial tratado y conferido lo cual.
 Atendiendo a que al pres. no ai efectos prompts para la satisfi-
 zion de dho. Credito acordaron que los dho. señores Jus. y el

mayor parte sin limitas. n. alguna con libertades administradas facultades de
Sostituir y Mear. n. en forma a cual firmeza y de quanto ensu dicitio
rehiere y obrare obligan como dho es sus personas y bienes muebles y Rai-
zes dho y acciones hauidos y por hauez y obligan a esta dho d. y su Consejo
propio hauez y Rentas y a los demas vecinos y los suos de uap de la expresada
Cauzion como asi vien los efectos de la mencionada rra = para que a la breu-
uancia y Cumplim. de este poder y de quanto ensu dicitio rehiere y obrare
pore sean Compulsos y apremiados por todo rigor de dho como por Sentencia
definitiva de Juez Competente pasada en autoridad de Cosa juzgada de
con poder Cumplido a iguales quier Juezes y Justicias de su Mag. a cual
Jurisdiccion se sometiexon y Renunziaron supiero y domicilio y la ley si com-
benerit de iurisdictione omnium iudicium con el beneficio de Restitucion. n. inter-
zum y demas leyes fueras y dho de su favor y la que prohibe la dho Renun-
zacion = por el privilegio de menoridad que compete a esta d. y su
Consejo Juraxon sobre la Señal de la Cruz la firmeza y Validacion de este
poder y de quanto ensu dicitio rehiere y obrare y prometieron de no
pedir abolucion ni Relaxacion de este Juramento ni dho de ella, aun que
de proprio motu seles Conceda pena de perjuros = Fui lo otorgaron y acordaron
todos los dho señores Capitulares y J. n. ag. y el Es. n. do f. Conozco
siendo testigos Bentura de Manizgo Juan de Echazta y Joseph de
Araucanaga Residentes en esta d. y f. como el dho. Alcalde por si y los de
mas Capitulares y J. n. segun Costumbre y en fee dello yo el Es. n. =
Este dia fueron admitidos a la J. n. y J. n. de d. Domingo, Juan, Agustin, y
Joseph de Narbaiza herom. como descendientes de la Casa solar de Narbaiza de
Donna en dicitio de senda definitiva pronunciada en el Pleito de filiacion.
Cidalgua que San litig. de por mi testim. = Entre conq. Juan. de Men-
dizauel Joseph de Narbaiza = del or. = n. = Jert. = Juan =

Admision de
Domingo, Juan,
Agustin, y Joseph
de Narbaiza =

D. n. Juan Beltran
de Zarza

Antoni

Juan Antonio
de Narbaiza

En las Casas del Consejo de la Villa de Bergara a primero de Sep.
de mil setecientos y veinte y ocho se juntaron los señores Juan Beltran de Zarza
Alcalde Ordinario de Bergara y Joseph de Zarza de la dho. Villa de Bergara